



**ACUERDO No. 464  
Abril 12 de 2018**

**“Por el cual se modifica el artículo 28 del Acuerdo 425 del 25 de agosto de 2017 de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A.”**

El Consejo Académico de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y,

**CONSIDERANDO**

Que el actual artículo 28 del Acuerdo 425 de 2017 de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales, indica que el estudiante matriculado puede solicitar al Director del Programa, hasta cuatro (4) semanas antes de terminar el período académico, el retiro de uno o varios cursos, lo que ha ocasionado inconvenientes al normal desarrollo de la actividad académica de la Universidad.

Que por lo anterior, en sesión ordinaria del Consejo Académico del doce (12) de abril de 2018, este cuerpo colegiado recomendó y aprobó modificar el artículo 28 del Acuerdo 425 de 2017 de la U.D.C.A, con el fin de que los estudiantes puedan solicitar la cancelación de los cursos académicos durante las dos (2) primeras semanas del periodo y no como se viene realizando, hasta cuatro (4) semanas antes de terminar el período.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1º. Retiro de Curso.** El estudiante matriculado podrá solicitar el retiro de un curso, mediante comunicación escrita al Director del Programa, en un plazo no mayor a dos (2) semanas, contadas a partir de la iniciación del período académico vigente.

**Parágrafo:** El retiro de uno o varios cursos académicos, no causará la devolución del dinero correspondiente al curso retirado, a excepción de una fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado.



**Artículo 2º. Vigencia.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, hasta tanto el Consejo Directivo no determine lo contrario.

**Publíquese y cúmplase.**

Dado en Bogotá, D.C. a los doce (12) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

  
**GERMÁN ANZOLA MONTERO**  
Presidente

  
**CLAUDIA JULIANA GRISALES LAVERDE**  
Secretaria General